

QUANTYCA SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios

Estimado socio,

Tengo el agrado de comunicarle que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 17 de mayo del año en curso, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios que se celebrará el día 27 del mes de junio de 2.019, en el local del Paseo de la Castellana número 100, escalera derecha, 2º-B y que darán comienzo a las 18:00 horas, con el siguiente Orden del Día:

1.- Análisis de las cuentas de la Compañía cerradas al 31 de diciembre de 2018, formuladas por el órgano de administración. Acuerdos.

2.- Acuerdos sobre la propuesta de distribución de los resultados del ejercicio 2.018.

3.- Acuerdos sobre la gestión social relativa al ejercicio 2.018.

4.- Modificación de la cláusula tercera del Pacto de Socios, para sustituir el párrafo “Será necesario el 90% de los socios para adoptar en Junta General los acuerdos relativos a las materias siguientes” por “Será necesario el 75% del capital social para adoptar en Junta General los acuerdos relativos a las materias siguientes”

5.- Modificación del Consejo de Administración, que pasará a estar formado de la siguiente forma:

- Presidente: Juan Antonio Menéndez Hernando

- Secretario: Ángel Lacalle García

- Vocal: Francisco Fernández de la Torre

6.- Modificación de los estatutos de la Compañía para incluir de forma expresa la posibilidad de:

- Asistencia telemática a las Juntas de cualquier naturaleza de la Compañía

- La firma por medios electrónicos del acta de asistencia a Juntas, delegaciones de voto y cualquier otro documento formal que requiera de la firma del socio.

Se hace constar el derecho de los socios a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital y en especial el derecho a examinar en el domicilio social el texto de las modificaciones estatutarias que se propongan, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, según el art. 287 de la misma Ley.

De no serle posible asistir a la reunión, le agradeceré que cumpla y otorgue la delegación de voto adjunta a esta convocatoria, a otro socio de la compañía o a alguna de las personas mencionadas en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, a 07 de junio de 2019

Cordialmente,

Fdo. Juan Antonio Menéndez Hernando

Presidente